

APENDICE Nº 2

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Junta Nacional de Justicia			
Periodo de seguimiento:	De 1 de julio al 31 de diciembre de 2022			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
18265-2022-CG/DEN-AOP "Generación y publicación de las órdenes de compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras"	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicios de irregularidades identificados como resultado de Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Junta Nacional de Justicia, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Implementada
21805-2022-CG/DEN-AOP "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas"	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Junta nacional de Justicia, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Junta Nacional de Justicia			
Periodo de seguimiento:	De 1 de julio al 31 de diciembre de 2022			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2022-2-0324-AOP "Contratación de seguro de asistencia médica para los trabajadores de la Junta Nacional de Justicia"	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
003-2022-2-0324-AOP "Evaluación de los indicadores de comportamiento en el método especial de contratación a través de catálogos electrónicos"	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
Carta de Control Interno n.º 01-2021-CV/JNJ	Auditoría Presupuestal y Financiera - Ejercicio 2019	2.4	La Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, informe a la Unidad de Contabilidad, todos aquellos bienes asignados en calidad de custodia temporal que están siendo usados por la entidad y que no se reportan en el inventario físico de bienes; para su registro y control como parte de las Cuentas de Orden y/o revelación como parte de la nota contable respectiva.	Implementada
		2.5	La Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, debe gestionar la obtención de las resoluciones que formalizan el uso de vehículos en custodia temporal ante el PRONABI.	Implementada
		3	Que la Dirección General, requiera a la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, dar instrucción a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales para que gestione e informe el resultado de la evaluación de todos los bienes de almacén que no han presentado movimiento los últimos años, por los conceptos de obsolescencia, deterioro, desuso, discontinuidad, u otros motivos, a efectos de que se elabore el documento resolutorio que determine la disposición de dichos bienes, y se comunique a la unidad de contabilidad que elabore la nota de contabilidad correspondiente.	En Proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Junta Nacional de Justicia		
Periodo de seguimiento:		De 1 de julio al 31 de diciembre de 2022		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Carta de Control Interno n.º 01-2021-CV/JNJ		5.1	La responsable de control patrimonial, quien depende de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, gestione sobre la base de los resultados que se obtenga del Inventario Físico valorizado del periodo 2020, la ejecución de las acciones de saneamiento administrativo de los bienes faltantes, que permita acreditar su existencia física y saldos contables.	En Proceso
		10.3	Corresponde a la Dirección General, gestionar la implementación de la siguiente recomendación: Dar instrucciones a la OTIGD, para que se encargue de gestionar la actualización de la Directiva n.º 031-2019-DG-JNJ "Normas de Seguridad de la Información en la JNJ", conforme a la normatividad vigente.	En Proceso
Carta de Control Interno n.º 01-2021-CV/JNJ.2020	Auditoría Presupuestal y Financiera - Ejercicio 2020	1	Que la Dirección General requiera a la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, establecer con los servidores el cronograma para la toma efectiva de las vacaciones acumuladas pendientes de descanso físico, a fin de mitigar el riesgo de asumir la indemnización por no haber disfrutado el descanso respectivo.	Pendiente
		2	Corresponde a la Oficina de Administración y Finanzas, sobre la base de los resultados finales que se obtenga de la realización del inventario 2020, disponer las acciones post inventario que asegure el saneamiento de faltantes, sobrantes y la evaluación de los bienes deteriorados y/o inutilizables para la gestión de baja durante el presente año, que permita el sinceramiento contable según lo que corresponda.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Junta Nacional de Justicia		
Periodo de seguimiento:		De 1 de julio al 31 de diciembre de 2022		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Carta de Control Interno n.º 01-2021-CV/JNJ.2020		3	Que la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, considerando los puntos observados en la revisión de legajos de personal, de instrucción al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que se elabore un cronograma de cumplimiento de actualización y sistematización de los legajos de personal, informando mensualmente el avance realizado hasta su conclusión.	Pendiente
		4	Que la Oficina de Administración y Finanzas: 1. Requiera a la Procuraduría Pública, especificar el estado de los expedientes registrados como Otras Cuentas por Cobrar, así como, las gestiones y posibilidad de materializar su cobro y/o recuperación en el corto plazo. 2. Según lo reportado por Procuraduría, deberá requerirse a la Unidad de Contabilidad realizar la evaluación respectiva en relación a su adecuada presentación financiera y proceder a efectuar los ajustes o reclasificaciones que correspondan.	Pendiente
		5	Que la Dirección General requiera al jefe de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica que los informes de evaluación de los Planes Operativos Institucionales, contengan en los casos de incumplimiento de metas o falta de coherencia entre el avance físico y de ejecución de gastos, la información suficiente para una adecuada comprensión y determinación de medidas correctivas oportunas.	Pendiente
		6	Que la Dirección General, requiera a la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, evalúe la necesidad de la incorporación de áreas o unidades orgánicas que sustenten las funciones de administración de base de datos, así como, de asistencia y soporte en las plataformas informáticas como parte de la OTIGD.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Junta Nacional de Justicia		
Periodo de seguimiento:		De 1 de julio al 31 de diciembre de 2022		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Carta de Control Interno n.º 01-2021-CV/JNJ.2020		7	Que la Dirección General gestione dar atención a una política adecuada de Sistemas de Información de la JNJ, sustentados en que las actividades propias de los sistemas deben estar debidamente documentados en procedimientos, manuales técnicos y de usuarios, así como, contemplar la realización de control de versiones y establecer una metodología aprobada para el desarrollo y mantenimiento de los mismos.	Pendiente
		8	Que la Dirección General a efectos de adoptar medidas oportunas, requiera al jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Digital, reportar mensualmente el seguimiento efectuado a la implementación de la segunda fase del Data Center y fortalecimiento de la capacidad de los servidores a ejecutarse en el año 2021, que involucran el levantamiento de los riesgos observados.	Pendiente
Carta de Control Interno sin número	Auditoría Presupuestal y Financiera - Ejercicio 2021	2	Que la Gerencia General disponga que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, se proceda a efectuar las contrataciones de personal de acuerdo a la normatividad vigente, y se proceda a concluir con el proceso de tránsito a SERVIR.	En Proceso

